

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
FCM/FTC

**D. FRANCISCO CORONADO MARTÍNEZ,  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL., DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALCOBENDAS (MADRID)**

(Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de 29 octubre de 2019)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de julio de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**2.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX RELATIVA A “LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO CONSENSUADO Y NEGOCIADO CON TODOS LO SAGENTES QUE INTERVIENEN O TIENEN INTERESES EN LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE ARROYO DE LA VEGA PARA QUE SU DISOLUCIÓN/LIQUIDACIÓN SEA REALIZADA CON LA MAYOR EFICACIA PARA EL FUTURO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PARA TODOS LOS VECINOS, - PARTICULARES Y EMPRESAS.- Y PARA QUE, SIN RENUNCIAR A LO ANTERIOR, OPTIMICE EL ESFUERZO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO.**

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de julio de 2020 y nº de registro de Plenos 144, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 21 de julio de 2020

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

*Llevar a cabo un procedimiento consensuado y negociado con todos los agentes que intervienen o tienen intereses en la Entidad de Conservación de Arroyo de la Vega para que su disolución/liquidación sea realizada con la mayor eficacia para el futuro de la calidad de los servicios para todos los vecinos, - particulares y empresas, - y para que, sin renunciar a lo anterior, optimice el esfuerzo económico del Ayuntamiento.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los estatutos de la Entidad de Conservación de Arroyo de la Vega, aprobados por la Junta de Gobierno Local el 25 de octubre de 2011, marcan, como fecha de disolución de la Entidad, el 25 de enero de 2021, es decir, el próximo 25 de enero.*

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	WqqKLMuyEkxFlzOhZkrCQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/08/2020 13:54:06	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	05/08/2020 12:11:59	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WqqKLMuyEkxFlzOhZkrCQw==">https://verifirma.alcobendas.org/?WqqKLMuyEkxFlzOhZkrCQw==</a>			

*De hecho, en su reciente Asamblea General Ordinaria, celebrada el 13 de julio, pareció quedar claro que la Entidad de Conservación votará su disolución y que entrará entonces en la fase de liquidación de funciones, etapa más extensa y que puede durar, entre dos y tres años, siendo los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Alcobendas los que marquen los plazos en el proceso a seguir.*

*Pero en este proceso existen posturas e intereses encontrados y la Corporación debe manejar todas las variables para evitar que haya grupos perjudicados o que, además de lo anterior, por no haber trabajado la situación y prever las consecuencias, el Ayuntamiento acabe teniendo que emplear más recursos económicos, organizativos y laborales de los que serían estrictamente necesarios, con la consiguiente falta de gestión y de rentabilidad para los ciudadanos.*

*Por los contactos que Grupo Vox ha mantenido con los implicados, entendemos que, a priori, existe una inclinación de los vecinos particulares de Arroyo de la Vega de continuar con un estatus similar al que han tenido hasta ahora.*

*Sin embargo, las empresas que forman parte del Consejo Rector de la Entidad, consideran que las altas cuotas que están obligadas a pagar en la actual situación, podrían utilizarse mejor de otras formas en la urbanización y la ciudad, como han expresado literalmente.*

*Por último, el Ayuntamiento de Alcobendas, si no realiza una gestión efectiva previa a la fecha de la posible disolución, destinada a buscar la mejor evolución posible desde ese momento, puede encontrarse con problemas organizativos y de gestión y, en último término, con largos, costosos y probablemente inútiles procedimientos judiciales.*

*En una palabra, si no actúa con eficacia desde ahora, - actuación que de momento no ha empezado, limitándose a asistir como un mero espectador y no a liderar, a pesar de ser el Órgano de Tutela y mantener el 26,25% de la Entidad -, podría tener consecuencias negativas que, como se ha dicho antes, llevarían a un aumento del gasto público innecesario y a una probable disminución de la calidad de los servicios a los vecinos de la zona.*

*Consideramos, siempre basándonos en las conversaciones que hemos mantenido con los actores implicados, que existen diferentes opciones para alcanzar acuerdos previos a la fecha del 25 de enero en los que se deje cerrado el marco de funcionamiento de la liquidación en los próximos tres años o incluso una posible prórroga, sin dejar nada eliminado de antemano.*

*Es posible, si se trabaja con eficacia desde ahora mismo, que se pueda llegar a un nuevo esquema de funcionamiento, donde las empresas y particulares puedan considerar adecuadas sus cuotas y el Ayuntamiento asegure los servicios para todos al coste más adecuado para la Corporación, optimizando su aportación y, por lo tanto, ahorrando recursos que, sin duda, dentro de la situación actual, vamos a necesitar para otros cometidos.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WqqKlmuyEkxFlzOhZkrCQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/08/2020 13:54:06	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	05/08/2020 12:11:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WqqKlmuyEkxFlzOhZkrCQw==">https://verifirma.alcobendas.org/?WqqKlmuyEkxFlzOhZkrCQw==</a>			

Por todo lo expuesto, el Grupo Vox propone al Pleno la adopción de la siguiente:

### MOCIÓN

*PRIMERO: Que el equipo de Gobierno no dé por sentado la evolución actual de los acontecimientos en relación a la continuidad de los servicios que provee la Entidad de Conservación de Arroyo de la Vega y que lidere, como es su obligación, la búsqueda de la mejor solución.*

*SEGUNDO: Que el equipo de Gobierno proponga opciones para el día después al 25 de enero, donde se recojan distintas posibilidades, entre las que debe existir un marco diferente de obligaciones y derechos que optimice la situación en cuanto a continuidad de los servicios y aplicación de los recursos públicos y privados.*

*De esta manera, el Ayuntamiento responderá con eficacia a la demanda de los vecinos de Arroyo de la Vega y de empresas que contribuyen de forma muy importante a la prosperidad de nuestros ciudadanos., a la vez que gestionará de forma eficaz los recursos a su cargo.*

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cinco de agosto de dos mil veinte.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	WqqKlmuyEkxFlzOhZkrCQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/08/2020 13:54:06	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	05/08/2020 12:11:59	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WqqKlmuyEkxFlzOhZkrCQw==">https://verifirma.alcobendas.org/?WqqKlmuyEkxFlzOhZkrCQw==</a>			